

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 8 de enero de 2019, de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, por la que se publica la convocatoria de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, que precisa incorporar para Sevilla a un profesional con el siguiente perfil: Técnico/a para la Unidad de Control Interno conjunta de las fundaciones FISEVI, FIBAO y FIMABIS en colaboración funcional con la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud. Tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5.º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

La presente convocatoria se realiza según lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone que, durante el año 2018, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización de fecha 11 de octubre de 2018 por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección- Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto de trabajo indefinido como técnico/a para la Unidad de Control Interno conjunta de las fundaciones FISEVI, FIBAO y FIMABIS cuyas bases se encuentran publicadas en la página web de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla:

<http://www.fisevi.com/index.php/es/ofertas-de-empleo>

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares, permanecerá abierto 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Sevilla, 8 de enero de 2019.- El Director Gerente, José Cañón Campos.

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla oferta una plaza de técnico/a para la Unidad de Control Interno conjunta de las fundaciones FISEVI, FIBAO y FIMABIS en colaboración funcional con la Intervención General de la Junta de Andalucía.

REF/005/19-HUVR

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

La presente convocatoria se realiza según lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone que, durante el año 2018, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización de fecha 11 de octubre de 2018 por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección- Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto de trabajo indefinido como técnico/a para la Unidad de Control Interno conjunta de las fundaciones FISEVI, FIBAO y FIMABIS, con arreglo a las siguientes bases:

Funciones principales del puesto.

Las tareas a desarrollar consistirán en la colaboración en el desarrollo de los trabajos de control que competen a la Intervención General en la entidad correspondiente, siguiendo, a tal efecto, las instrucciones de los órganos correspondientes de ésta. En este sentido se tendrá en cuenta que aun cuando el puesto tendrá dependencia orgánica de la entidad convocante, el trabajo se desarrollará con dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se desempeñará con separación de funciones de las del resto de la entidad y, en especial, de las del departamento de gestión económico financiero y recursos humanos.

Perfil buscado.

Requisitos mínimos a cumplir por los aspirantes:

La titulación universitaria con que deben contar los aspirantes será la de grado en Administración y Dirección de Empresas, en Economía o equivalente, o Grado en Derecho.
--

En cuanto a la experiencia profesional requerida, deberá consistir al menos en dos años en labores de consultoría o auditoría general, que acrediten una experiencia en el sector financiero y/o en áreas funcionales de control de recursos humanos y materiales, y/o en gestión económica, presupuestos, resultados contables y cuentas anuales.
--

Méritos valorables:

En cuanto a los méritos cuya valoración permite acreditar la idoneidad de los candidatos, viene referido a un doble ámbito. El primero es el de la experiencia profesional adicional a la requerida inicialmente y el segundo al de la formación específica, de forma que la ponderación de ambos ámbitos en el global de la puntuación obtenida deberá asignar un 50 por ciento de la puntuación total al primero de ellos y un 30 por ciento al segundo, siendo el 20 por ciento restante valorable en la entrevista.

Los referidos méritos son los siguientes:

Experiencia profesional (50 puntos de la valoración total):

Experiencia como técnico en procesos de auditoría en el sector público.
Experiencia directiva o ejecutiva en administraciones o entidades del sector público que haya permitido el conocimiento de procesos de control interno, seguimiento de PAIF y procesos de organización y/o control presupuestario.
Experiencia en la realización de trabajos de campo, elaboración de informes y/o dirección de equipos de procesos de auditoría.

Formación (30 puntos de la valoración total):

Títulos de postgrado que incluyan contenidos de las materias objeto del trabajo (MBA o similar).
Cursos de auditoría en el sector público.
Otros cursos de auditoría.
Cursos sobre contratación, subvenciones y otros relacionados con la materia objeto del puesto de trabajo, tablas dinámicas y SAP.

Competencias personales: Buscamos a una persona (20 puntos de la valoración total):

Con visión global y ejecutiva en la toma de decisiones.
Riguroso/a.
Con marcada vocación de servicio al resto de áreas de la empresa y su entorno.
Habitado/a a la gestión del cambio.

La valoración de este apartado se obtendrá a través de una realización de entrevista de selección por competencias efectuada por técnicos especializados.

Difusión.

La convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Asimismo, será enviada para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Documentación a aportar y pruebas.

Para el análisis y valoración de las candidaturas, será preciso que sean aportados las titulaciones y certificados correspondientes a la formación académica y no académica correspondiente. De forma adicional, para valorar la experiencia previa, es necesario que sean aportados los certificados de servicios prestados en las distintas entidades en los que se indique el puesto ocupado y se enumeren las funciones y responsabilidades asumidas.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, nombramiento de funcionario, etc. Cuando sea solicitado por la Dirección de la Fundación, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación visada por el Colegio Profesional de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de «currículum» profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

Sellado y firmado por la persona que lo emite.
Datos oficiales de la empresa que certifica.
Denominación del puesto y descripción de funciones.
Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por la titular de la Dirección-Gerencia de la Fundación que ostentará la Presidencia, y hasta un máximo de dos miembros más designados por ella, uno en representación de la Unidad de Recursos Humanos. El miembro designado en representación de la Unidad de Recursos Humanos actuará como Secretario/a de dicho Comité.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso.

La Comisión sólo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad. En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

Proceso de selección.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con los documentos aportados y la baremación establecida en el apartado «perfil buscado».

Tras esta primera clasificación, se realizarán diferentes entrevistas de selección por competencias realizadas.

Información sobre la contratación.

Modalidad contractual: A la persona seleccionada se le realizará un contrato indefinido a tiempo completo, con el periodo de prueba de un máximo de seis meses contemplado para el personal Técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
Retribución: Las retribución bruta anual para el puesto será la correspondiente para el grupo profesional técnico/a, dentro de los rangos mínimo y máximo reflejados en las tablas salariales, publicadas en (http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/conjunto_datos/15/06/FISEVI.pdf) del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
Ubicación: Sevilla.

Presentación de candidaturas.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI, <http://www.fisevi.com/index.php/es/ofertas-de-empleo>, y en la página web del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), <http://www.ibis-sevilla.es/agenda/ofertas-de-empleo/ofertas-de-empleo-ibis.aspx>.

En dichas páginas se encuentra modelo de CV normalizado por si es de interés, no siendo obligatorio para la convocatoria utilizar dicho formato.

Dicho CV deberá ser presentado en cualquiera de las siguientes modalidades:

A través de correo electrónico a la siguiente dirección: convocatorias-rrhh@fisevi.com En el campo Asunto del correo deberá indicarse la referencia de la Convocatoria: 005/2019-HUVR y Nombre y Apellidos completo.
Mediante el Registro de Entrada de la Fundación: Dirección del Registro de Entrada: Hospital Universitario Virgen del Rocío, Avenida Manuel Siurot s/nº Edificio de Laboratorios- 6ª planta, CP 41013 Sevilla. Indicando en el Encabezamiento la referencia de la Convocatoria: 005/2019-HUVR

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares, permanecerá abierto 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOJA.